



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00045 -2022-ARCC/DE

Lima, 24 de mayo de 2022.

VISTOS:

El Memorando N° 00289-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00158-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 00805-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00493-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00034-2022-ARCC/DE se designó temporalmente en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a la servidora Gianina Guisella Salamanca Huiza, en adición a sus funciones como Asesora II de la Oficina de Administración, a partir del 6 de mayo de 2022;

Que, mediante documentos de vistos, corresponde dar por concluida la designación temporal a favor de la servidora Gianina Guisella Salamanca Huiza en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, considerando como su último día de labores el 24 de mayo de 2022;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 00045 -2022-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conclusión de la designación temporal del puesto

Dar por concluida la designación temporal realizada a favor de la servidora Gianina Guisella Salamanca Huiza en el puesto de Jefa de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, dispuesta a través del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00034-2022-ARCC/DE, considerando como su último día de labores el 24 de mayo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados en la encargatura temporal.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la servidora Gianina Guisella Salamanca Huiza realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución a los/as interesados/as y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS